



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACIÓN DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 60/2015

EXPEDIENTE: 14-2015-03868

FECHA DE APERTURA: 16 de marzo de 2016 – Hora 11:00

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Facultad de Ciencias Veterinarias - Universidad Nacional del Nordeste, Sargento Cabral 2139 – Corrientes – CP 3400

OBJETO DEL LLAMADO: “Adquisición de UNA CAMPANA EXTRACTORA DE GASES SOBRE MESADA”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.000.-

LUGAR DE CONSULTA y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sargento Cabral 2139 (3400) Corrientes, Capital, Argentina. Te 054-0379-4425753 interno 188. Horario: 08:00 a 12:30 hs. Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Facultad de Ciencias Veterinarias - Universidad Nacional del Nordeste. E-mail: compras@vet.unne.edu.ar



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 60/15
TRAMITE SIMPLIFICADO ART 30° y 147° DEC N° 893/2012
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 16/03/16 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2015-03868 - FCV

Corrientes, 01 de Marzo de 2016

Sres

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/s con el objeto de enviarles pliegos e invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes:

RENGLO N	CANTIDAD	ARTICULOS – ELEMENTOS Y/O MATERIALES	UNITARIO	TOTAL
01	1 (UNA)	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES SOBRE MESADA de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: -Medidas: ancho 1,20 m., profundidad 0,60 m. y altura de 1,40 m. -Construida en chapa de acero totalmente revestida con polvo epoxídico horneado color Gris -Puerta frontal de vidrio laminado de seguridad de 3+3 mm. de espesor, tipo guillotina, levadiza por sistema de motor reductor, con tecla inalámbrica de comando que permita subir, bajar o detener la puerta a cualquier altura deseada por el operador; apertura total aprox. de 650 mm., velocidad de apertura aprox. 32 mm/seg. -El motor extractor centrífugo monofásico, capaz de extraer un caudal de 20 m. ³ minuto a una contrapresión de 15 mm.c. de agua; 100 % blindado apto para uso en exteriores que responda a normas de seguridad IP 55 -Turbina extractora debidamente revestida en epoxi horneado para evitar corrosión. -Dos llaves esféricas de acero inoxidable para corte externo de servicios con oliva interna para mangueras. -Poseer iluminación interior con artefacto de tubos fluorescentes estanco y de fácil acceso para el cambio eventual de tubos. -Con tablero de corte eléctrico para motor de campana, iluminación interior y motor de puerta guillotina. -Lista para apoyar sobre mesadas existentes en Laboratorio. Garantía mínima de un año.		
TOTAL DE LA OFERTA				

NOTA: SE REQUIERE FOLLETO ILUSTRATIVO Y **GARANTIA ESCRITA**. DEBERÁ SER UN EQUIPO NUEVO SIN USO, PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS EN SARGENTO CABRAL 2139, (3400) CORRIENTES, CAPITAL.

TOTAL DE LA COTIZACION: PESOS

Sargento Cabral 2139 (3400) Corrientes Tel fax 0379-4425753 Int 188 E-mail: compras@vet.unne.edu.ar



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 60/15
TRAMITE SIMPLIFICADO ART 30° y 147° DEC N° 893/2012
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 16/03/16 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2015-03868 - FCV

.....
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: SESENTA (60) DIAS.

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DIAS.

FORMA DE PAGO: CONTADO CON CHEQUE CONTRAENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA. LA UNNE ES AGENTE DE RETENCION ANTE AFIP Y DGR, AL MOMENTO DEL PAGO SE EFECTUARAN DICHAS RETENCIONES DE CORRESPONDER. ANTES DE LA EMISION DEL CHEQUE SE VERIFICARA LA SITUACION FISCAL ANTE AFIP.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA: POR CORREO O PERSONALMENTE A LA SIGUIENTE DIRECCION: SARGENTO CABRAL 2139, CORRIENTES, CAPITAL, CP 3400.

EN CUALQUIERA DE ESTOS CASOS PODRÁ COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO PARA PRESENTAR SU OFERTA PERO DEBERÁ ESPECIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DETALLADAS DEL BIEN QUE COTIZA **EN HOJA APARTE**.

TODA COTIZACION QUE SE APARTE DE LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN ESTE PEDIDO DE COTIZACION SERAN EXCLUIDAS EN PRINCIPIO DE LA PRESENTE CONTRATACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.000,00

LUGAR Y FECHA

SELLO COMERCIAL

FIRMA AUTORIZADA



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/15
EXPTE. N° 14-2015-03868

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DECRETO DELEGADO 1023/01 y DECRETO N° 893/2012 PEN

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Art.1°) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de lo siguiente: UNA CAMPANA EXTRACTORA DE GASES SOBRE MESADA de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Medidas: ancho 1,20 m., profundidad 0,60 m. y altura de 1,40 m.
- Construida en chapa de acero totalmente revestida con polvo epoxídico horneado color Gris
- Puerta frontal de vidrio laminado de seguridad de 3+3 mm. de espesor, tipo guillotina, levadiza por sistema de motor reductor, con tecla inalámbrica de comando que permita subir, bajar o detener la puerta a cualquier altura deseada por el operador; apertura total aprox. de 650 mm., velocidad de apertura aprox. 32 mm/seg.
- El motor extractor centrífugo monofásico, capaz de extraer un caudal de 20 m.³ minuto a una contrapresión de 15 mm.c. de agua; 100 % blindado apto para uso en exteriores que responda a normas de seguridad IP 55
- Turbina extractora debidamente revestida en epoxi horneado para evitar corrosión.
- Dos llaves esféricas de acero inoxidable para corte externo de servicios con oliva interna para mangueras.
- Poseer iluminación interior con artefacto de tubos fluorescentes estanco y de fácil acceso para el cambio eventual de tubos.
- Con tablero de corte eléctrico para motor de campana, iluminación interior y motor de puerta guillotina.
- Lista para apoyar sobre mesadas existentes en Laboratorio.

Garantía mínima de un año.

Las características técnicas solicitadas deberán ser consideradas como un mínimo a cumplir por el equipamiento ofertado.

Art.2°) Modalidad: La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

Art.3°) Lugar de Apertura: La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, (3400) Corrientes, Capital a las 11:00 horas del día 16/03/2016. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 74 Dec. 893/12).

Art.4°) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 horas del día 16/03/2016.

Art.5°) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en sobre cerrado con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACION DIRECTA N° 60/15. APERTURA: 16/03/2016. HORA: 11:00”**.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo en todos los casos y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados **en la moneda de curso legal** (Art 70 inc g. Dec. 893/12). No se aceptará cotización en dólares.

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Garantía, Service de Mantenimiento y Servicio Técnico: Se deberá proveer una garantía total de la solución completa de algún problema que surja por el término mínimo de un año. Valorándose una extensión total o parcial de garantía sin cargo.

Art. 8º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 66 Dec. 893/12) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a treinta (30) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art.9º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 100.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 893/12 PEN Art. 101.

Art.10º) Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un **acta dentro de los cinco (5) días** contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 56 del Dto. 893/12 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en el **plazo de cinco (5) días** de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 93 Dec. 893). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

Art.11º) Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 96 Dec. 893/12).-

Art.12º) El adjudicatario deberá **entregar los bienes adjudicados**, dentro del plazo fijado (Art. 108 Dto. 893/12), libre de **gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc**, en el Laboratorio de Farmacología y Toxicología de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

Art.13°) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 114° del Decreto 893/2012, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 115° de la norma citada.-

Art.14°) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

Art.15°) La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 893/2012 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-

Art.16°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art. 64 Dec. 893/12)

Art.17°).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.18°) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR extendido por la Administración Federal de Ingresos Públicos, cuando el monto adjudicado supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), según Resolución General N° 135/98 – AFIP, otorgado por el organismo pertinente y deberá facturar conforme lo dispuesto por Resolución N° 2853/2010 AFIP.- En su defecto la nota presentada ante esa dependencia solicitando el mencionado certificado, indicando en la misma que se solicita a los efectos de ser presentado en la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, febrero 2016

.....
Sello y Firma del Proponente